APARCAMIENTOS HOSPITALES SANTA LUCÍA y MAR MENOR

POLÍTICA NUEVOS ABONOS PERSONAL SANITARIO

La estrategia de la gestión de los aparcamientos de la UTE IPARK-ACCELERA, en adelante Política de Abonos para el Personal Sanitario (incluye el personal laboral del SMS o de empresas contratistas del SMS con el puesto de trabajo ubicado en cualquiera de los dos aparcamientos de forma temporal o definitivo, los estudiantes en prácticas y cualquier personal externo sanitario o no sanitario designado por la dirección) estará fundamentada en los siguientes pilares:

1. La renovación y la nueva suscripción de abonos para el personal sanitario estará fundamentada en los criterios estratégicos suscritos en el Pliego de Condiciones que reguló el concurso y en la oferta presentada por este Concesionario y que resultó adjudicataria, y que consisten en:
    - Mantener gratuitas para el personal sanitario todas las plazas situadas en los aparcamientos de:
        - Superficie de Personal del Hospital Santa Lucía (ASPER): 100% de las plazas
        - Consultas Externas del Hospital del Mar Menor(APCEX): 100% de las plazas.
        - Algunas plazas en diferentes aparcamientos denominadas de "Cortesía" para eventos/visitas protocolarias
        - Plazas libres de motos y vehículos en ambos hospitales: 35 motos en el aparcamiento libre del Hospital de Santa Lucía (ASLIB) y 23 plazas de vehículos y 80 motos en el aparcamiento libre del Hospital del Mar Menor (APLIB).
    - Mantener como aparcamiento exclusivo para Personal Sanitario y tarificado el Aparcamiento Cubierto de Personal del Hospital de Santa Lucía.
    - Dado el tamaño limitado de la superficie de aparcamiento, dar prioridad al paciente o sus familiares, recomendando límites máximos de disponibilidad de plazas para el Personal Sanitario, con tarifas más económicas que las del público en general.
    - Garantizar el derecho de uso de una plaza de aparcamiento a los suscriptores de los abonos, tanto Personal Sanitario como Público Generala todos los abonados
    - Ampliar el número de plazas disponibles en los aparcamientos y modernizar los equipos de control y acceso para mejorar la gestión de la explotación, lo que obligará a algunas restricciones durante los periodos de renovación, ampliación y obras de las infraestructuras.
2. Durante el mes de Febrero de 2019 se realizará la transición con el Concesionario anterior. Con el fin de facilitar la transición y reducir el número de incidentes,

todos los abonos de Personal Sanitario "válidos y vigentes" el día 13 de Febrero, permanecerán "válidos y vigentes" hasta el final de mes.

3. Durante los primeros días de explotación de la Concesionaria IPARK-ACCELERA se procederá a la gestión de las renovaciones y suscripción de nuevos abonos mensuales. Dados los precios contractuales suscritos, mucho más económicos que los que mantenía el Concesionario anterior, y la alta demanda que se espera, se utilizarán los siguientes criterios para la renovación y emisión de nuevos abonos:

   3.1. Inicialmente se suscribirán exclusivamente abonos mensuales, lo que garantizará al suscriptor al acceso a una plaza en el aparcamiento asignado.

   3.2. Los precios de los abonos mensuales serán de:

PRECIOS 2019: ABONOS MENSUALES

PERSONAL SANITARIO (*)		
	SANTA LUCÍA	LOS ARCOS MM
SUPERFICIE	3,56 €	3,56 €
CUBIERTO	7,10 €	n/a

(*) Requiere tarjeta identificativa

   3.3. Cada abono será exclusivo de un solo aparcamiento

   3.4. Debido a las nuevas tarifas de rotación para el público general, no podemos presagiar la demanda, por lo que el número de abonos disponibles para Personal Sanitario podrá variar en función del grado de ocupación.

   3.5. Inicialmente se destinarán a abonos mensuales para Personal Sanitario el siguiente número de plazas:

   - Hospital de Santa Lucía:
     - Aparcamiento Cubierto (ACPER): 287 abonos mensuales (100% de las plazas). Debido a la diferente casuística con la gestión de los solapes de los turnos del Personal Sanitario, en función de la disponibilidad se podría aumentar el número de abonos disponibles, siempre respetando que un abonado disponga de una plaza garantizada.
     - Aparcamiento Superficie General (ASPUB): 213 abonos mensuales (25% de las plazas). Al disponer de plazas adicionales para disposición de público general, será más

sencillo la gestión de los solapes de los turnos, por lo que se intentará incrementar el número en turnos diferentes al turno "pico".

- Aparcamiento Superficie de Urgencias (ASURG): 35 abonos mensuales (50% de las plazas)

- Hospital Los Arcos del Mar Menor:
  - Aparcamiento Superficie General (APGEN): 100 abonos mensuales (Requiere autorización de SMS)
  - Aparcamiento Superficie Unidad de Rehabilitación Ambulatoria de Psiquiatría (UPURP): 100 abonos mensuales (Requiere autorización de SMS)
  - Aparcamiento Público Urgencias: (UPURG): 28 abonos mensuales (40% de las plazas)

3.6. La asignación de los abonos mensuales al Personal Sanitario se realizará a nivel personal (se darán acceso a 2 matrículas por abono, aunque solo una podrás estar en el aparcamiento) y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los abonados mensuales que hayan renovado sus abonos en los meses de Diciembre, Enero y Febrero, se les ofrecerá la renovación directa de sus abonos en los aparcamientos en los que renovaron sus abonos mensuales.
- El resto de abonos mensuales hasta completar los "límites máximos" establecidos en los Pliegos y por aparcamiento se hará mediante sorteo, siguiendo las siguientes estipulaciones:
  - Sólo podrán acceder al sorteo aquellas personas consideradas Personal Sanitario de ese centro de trabajo por el SMS. Si un trabajador pudiera estar asignado a los dos centros de trabajo podrá solicitar abono mensual en ambos. El SMS será el organismo que garantizará que el solicitante está asignado al centro de trabajo como Personal Sanitario.
  - Tendrán preferencia en el sorteo el Personal Sanitario que tenía en vigor un bono de horas, de tal manera que se intentará cubrir primero con estas personas el límite de abonos disponible, pasando a continuación, si no se cubre con los anteriores, al resto de Personal.
  - solicitantes comunicarán al Concesionario su intención de suscribir un abono mensual, rellenando un formulario "online" e indicando cuál es el aparcamiento al que optan, pudiendo solicitar tantos aparcamientos como deseen e indicando su preferencia. Solo se recibirá una solicitud por persona (DNI), en el caso de recibir más de una, la

segunda y adicionales se cancelarán. La entrega de la solicitud implica la aceptación de la normativa de utilización del aparcamiento.

La solicitud incluirá al menos:

- Centro Sanitario
- Nombre y Apellidos
- DNI
- Teléfono
- Correo electrónico
- Aparcamientos que solicita listados por orden de preferencia
- Turno de trabajo: (M)= Mañana; (T)= Tarde; (No)= Noche; (V)=Variable
- En el caso de que tener un turno de trabajo único, indique su horario (en horario de 24 horas) por si pudiéramos asignarle un abono mensual en ese horario: Hora de entrada: ___ Hora de Salida: ____

- Los solicitantes serán ordenados y se les asignará un número en función del ordinal de su solicitud.
- La realización del sorteo y la asignación de los aparcamientos se realizará en presencia de personal del SMS de modo que quede garantizada la independencia. Se extraerá un número a partir del cual se empezarán a asignar los abonos mensuales. Se asignará el aparcamiento que ha solicitado como primera preferencia. Cuando el número de abonos mensuales asignados a un aparcamiento se continuará con el listado hasta completar el resto de los aparcamientos.
- La Concesionaria enviará notificación por correo electrónico a los titulares de los abonos mensuales para que rellenen el documento de contrato. Alternativamente se publicará un listado de los solicitantes que han obtenido el derecho a la asignación de un abono mensual. En el caso de que el DNI del solicitante no coincida dígito a dígito con el asignado en la solicitud, no se le asignará el abono, destinándose éste para el siguiente de la lista.

4. El total de las plazas asignadas inicialmente al Personal Sanitario en cada centro es el siguiente:

iPark ACCELERA Movilidad & Aparcamientos

HOSPITAL SANTA LUCÍA

ABONOS MENSUALES INICIALES DESTINADOS A PERSONAL SANITARIO (*)

	ABONOS MENSUALES	%	PLAZAS CORTESÍA
ACPER	267	100%	20
ASPUB	213	25%	n/a
ASURG	35	50%	n/a
Total ……	515		20

(*) El número de abonados puede variar en función de la demanda

PLAZAS GRATUITAS A DISPOSICIÓN PERSONAL SANITARIO

	PLAZAS GRATUITAS	%	PLAZAS CORTESÍA
ASPER	242	100%	n/a
ACPUB	n/a	n/a	20
Total ……	242		20

Total PLAZAS a disposición de SMS……..	797

iPark ACCELERA Movilidad & Aparcamientos

HOSPITAL LOS ARCOS DEL MAR MENOR

ABONOS INICIALES DESTINADOS A PERSONAL SANITARIO (*)

	ABONOS MENSUALES	%	PLAZAS CORTESÍA
APURP	100		n/a
APGEN	100		20
APURG	28	40%	n/a
Total ……	228		20

(*) El número de abonados puede variar en función de la demanda

PLAZAS GRATUITAS A DISPOSICIÓN PERSONAL SANITARIO

	PLAZAS GRATUITAS	%	PLAZAS CORTESÍA
APCEX	98	100%	n/a
APLIB	23	n/a	n/a
Total ……	121		0

Total PLAZAS a disposición de SMS……..	369

5. El Personal Sanitario que hubiere conseguido la asignación de un abono mensual, siempre podrá utilizar los aparcamientos destinados al público en general con las tarifas de rotación asignadas al Personal Sanitario, cuya tarificación es por minuto y que disponen de un máximo diario. Para poder aplicar los precios específicos, el personal sanitario tendrá que validar previamente sus tarjetas identificativas en el centro de control del centro asignado y liquidar sus importes diarios en dicho centro de control presentando dichas tarjetas. En el caso de que liquiden sus importes en los cajeros automáticos, y hasta que se instalen los nuevos equipos, como estos no disponen de lecturas de tarjetas, tendrán que abonar sus tickets a las tarifas asignadas al público general

   Las tarifas que disfrutará el Personal Sanitario son las siguientes:

iPark Sociedad para la Movilidad ACCELERA Movilidad & Aparcamientos

TARIFAS ROTACIÓN PARA PERSONAL SANITARIO (*)

	SANTA LUCÍA	LOS ARCOS MM
SUPERFICIE		
€/MIN	0,0108 €	0,0108 €
€/h	0,65 €	0,65 €
Máx Día	1,82 €	1,82 €
CUBIERTO		
€/MIN	0,0126 €	n/a
€/h	0,76 €	n/a
Máx Día	2,12 €	n/a

(*) Solo en Caja Central y con Tarjeta Identificativa

6. Las tarifas que aplicarán al Público general son:

iPark Sociedad para la Movilidad ACCELERA Movilidad & Aparcamientos

TARIFAS ROTACIÓN PÚBLICO

	SANTA LUCÍA	LOS ARCOS MM
SUPERFICIE		
€/MIN	0,0126 €	0,0126 €
€/h	0,76 €	0,76 €
Máx Día	2,12 €	2,12 €
CUBIERTO		
€/MIN	0,0141 €	n/a
€/h	0,85 €	n/a
Máx Día	2,37 €	n/a